



**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 040-2017-FA-UNAP
Iquitos, 8 de febrero del 2017

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
AMAZONIA PERUANA**

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 012-EFPIGA-FA-UNAP-2017, del Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual remite la solicitud de Exceso de Crédito Excepcional en el II Semestre Académico 2016 de la estudiante **Angela Gabriela Arévalo Sales**, con **C.U. 2136011**, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **AUTORIZAR** a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, la matrícula en el II Semestre Académico 2016, por Exceso de Crédito Excepcional de la estudiante:

Código	Nombre	Crédito
2136011	ANGELA GABRIELA AREVALO SALES	1

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, M.Sc.
Secretario Académico

Distrib: OGRAA,DEFPIGA,OSAFA,Legajo,Archivo